



Asociación de Directores de Escuelas Especiales de la Provincia de Concepción

ADESEP Concepción.

DECLARACIÓN PÚBLICA

“El Ministerio de Educación, pone en peligro la continuidad de la Educación de los Niños, Niñas y Jóvenes en situación de Discapacidad”.

Los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP) tales como: discapacidad intelectual, trastorno del espectro autista, discapacidad múltiple, discapacidad visual y discapacidad auditiva, enfrentan una grave situación dado que las políticas que está aplicando el Ministerio de Educación, especialmente durante este último gobierno, han tenido graves consecuencias que podrían implicar el cierre de los centros especializados o escuelas especiales desde la errónea premisa de que: *“para ser un país inclusivo todos los estudiantes deben asistir a una misma escuela”.*

No obstante este paso hacia la Inclusión que se pretende seguir, requiere de un proceso de transición y de transformación por parte de toda la sociedad, que conlleva un cambio cultural y estructural, y que a nuestro juicio, no se produce con el tipo de acción que actualmente está incorporando el Ministerio de Educación, ya que ésta, esta orientada únicamente a homologar la educación especial como educación regular, sin considerar la diversidad existente a partir de las capacidades, los ritmos de aprendizaje y desarrollo y las necesidades de cada niño, niña y joven, y tan solo se centra en la derogación de Decretos que eliminan múltiples opciones educativas para diversos tipos de estudiantes, afectando el derecho a elegir el tipo de enseñanza que se requiere en virtud de esa individualidad.

El gran impacto que esta provocando el Ministerio de Educación en esta modalidad educativa, es la forma en como está implementando el Decreto 83/2015, primero porque estandariza los aprendizajes para los estudiantes de escuelas especiales, segundo porque no considera las características particulares del tipo y grado de discapacidad que poseen, tercero porque instruye a un cierre de proceso educativo, sin importar en qué condiciones se encuentren los niveles alcanzados por los y las estudiantes, desde un desarrollo óptimo de *habilidades, actitudes y conocimientos*, y cuarto porque finaliza nivel educativo con tan solo un certificado (egreso de octavo año básico) para pasar al siguiente ciclo educativo, todo esto bajo el principio universal de la INCLUSIÓN.

Este decreto además (83/2015), considera únicamente válidas las asignaturas del plan curricular nacional, y no otorga la oportunidad de continuar implementado procesos de desarrollo Multidimensional, que son aportados por el trabajo especializado de las escuela especiales, las cuales se ocupan de potenciar, además del nivel curricular las *habilidades adaptativas, de comunicación, de socialización y ocupacionales*, que se requieren para transitar hacia una *vida adulta activa*.



Asociación de Directores de Escuelas Especiales de la Provincia de Concepción

ADESEP Concepción.

La consecuencia de esto será, que no alcanzaremos a desarrollar en nuestros estudiantes, las habilidades mínimas necesarias para la autonomía en la adultez como personas con una necesidad educativa permanente asociada a su condición de discapacidad, y este momento cobra mayor importancia cuando sabemos que las personas que hoy están a su cuidado, no podrán seguir acompañándolos, ya que cumplirán el proceso natural de la vida.

Por otra parte, este mismo decreto (83/2015) ordena el egreso los estudiantes al completar el octavo año básico (con adecuaciones) a los 14 años, obligándolos a continuar adscritos al único Decreto no derogado para educación especial que es el 87/1990 y que regula la formación del nivel laboral, permitiendo actualmente que solo puedan permanecer un máximo de 6 años en dicho nivel. La dificultad se presenta, cuando adolescentes con discapacidad intelectual, deben optar a los 14 años, a un oficio que los formará para su vida de trabajo, y ya a los 20 años egresar para incorporarse al mundo laboral, que como todos sabemos en el caso de discapacidad intelectual, es un número poco significativo de inserción real, dentro de un universo del 1% de trabajadores en Chile que exige la ley sean contratados. Este acotado tiempo de formación de tan solo 6 años, les quita la oportunidad para formarse adecuadamente, con el tiempo suficiente para adquirir dentro de un ritmo de aprendizaje diverso, ciertas competencias para una inserción social y laboral más exitosa y significativa.

Otra temática relevante de mencionar, es que con la inaplicación del decreto 300/1994 de educación, se elimina la posibilidad de que estudiantes mayores de 26 años con algún tipo de discapacidad y sin formación laboral, puedan acceder a una especialización o capacitación, no alcanzada bajo otras modalidades, toda vez que no existe absolutamente nada en este país que permita la continuidad laboral para personas con discapacidad severa, siendo sujetos de derecho como cualquier otro ciudadano nacido en este país. Una mención especial es lo que ocurre con los programas de preparación para la vida en personas que han perdido la visión siendo adultos y requieren aprender las habilidades funcionales que conlleva esta compleja situación.

A lo anteriormente expuesto, que ya tiene implicancias graves para la sustentabilidad de los proyectos educativos, se añade que todo el proceso de cambio y adopción de las nuevas normativas han sido planificadas desde el nivel central del MINEDUC, sin la participación de los y las especialistas de las escuelas y asociaciones afines, con basta experiencia y conocimiento en estas materias, tan particulares y complejas. Todo se ha implementado sin dialogar ni consultar, sin una adecuada logística progresiva y parcial, que anticipe procesos futuros tanto para los estudiantes y sus familias, como para las mismas escuelas y centros especializados, todo a sido impuesto y de manera arbitraria.

De tal manera que las escuelas especiales y sus comunidades solo han debido acatar o asumir el no pago de la subvención ministerial por no poder incorporar las nuevas directrices a cabalidad, (siendo éste es el único ingreso que poseen estos proyectos educativos), los cuales ya se han visto afectados en razón de los diversos cambios efectuados por la autoridad en materia de normativa sin que conlleve un incremento en la subvención que permita financiar estos cambios dado que los nuevos



Asociación de Directores de Escuelas Especiales de la Provincia de Concepción

ADESEP Concepción.

Decretos tienen un mayor costo en recurso humano e infraestructura además de disminuir la matrícula al resultar estudiantes sin escolarización por no estar considerados en esta emergente normativa.

Lo antes señalado, no hace sino amenazar la continuidad de los establecimientos especiales y afectar las condiciones ofrecidas al estudiantado.

Ante este escenario el impacto que ha causado en las familias y especialmente en las madres y padres de estudiantes con un alto grado de discapacidad es un sentimiento de incertidumbre y de injusticia, toda vez que saben que el reducir los años en el sistema de educación especial también reduce las posibilidades de una mejora calidad de vida y futuro para sus hijos e hijas.

Sumado a lo anterior, la Atención Temprana, que tiene una trayectoria de más 35 años en nuestro país, también desaparece. Todos los niños y niñas de 0 a 3 años 11 meses, ya no podrán ser atendidos por los equipos de Profesionales Interdisciplinarios de nuestros centros especializados en Estimulación Temprana, serán los jardines infantiles y salas cunas, quienes tendrán esa misión.

De acuerdo con esta realidad y en la búsqueda de eliminar o minimizar brechas, se debe trabajar con quienes viven esta realidad y lo más importante, asegurar la accesibilidad para todos los tipos y grados de discapacidad. Dejando en claro que para ser inclusivos no se requiere eliminar las Escuelas Especiales.

Desde el año 2019 hasta ahora, nuestra organización, a sostenido constantes conversaciones, a enviado cartas y documentos, que sostienen la problemática presente y futura de la educación de niños, niñas, jóvenes con necesidades especiales, a diversas autoridades ministeriales como: Jefe de la División General de Educación, Seremis de Educación de la Región del Bío-Bío, Coordinador Nacional de Educación Especial, Coordinadora Regional de Educación Especial, entre otros, sin obtener respuesta, muchos menos dialogo para resolver de manera conjunta estos nuevos procesos.

Por lo que, la Agrupación de Escuelas Especiales de La Provincia de Concepción - ADESEP, declara en este documento, su real preocupación por el futuro de miles de niños, niñas y jóvenes que están siendo vulnerados en sus derechos como personas en situación de discapacidad, que requieren que el Estado de Chile no solo les otorgue dichos derechos declarados internacionalmente, sino que también se los garantice, a esta generación y a los que vendrán.

Concepción, 24 de Agosto del 2021.